

El delegado de Estudiantes de la Universitat de València, a través del CADE (Centre d'Assessorament i Dinamització dels Estudiants), por delegación del rector de esta Universidad, convoca los Premios Bancaja-Universitat de València de Escritura de Creación.

Esta convocatoria es una iniciativa de la Delegación de Estudiantes, el CADE y la Facultad de Filología de la Universitat de València, que cuenta con el apoyo y patrocinio de la entidad Bancaja. La convocatoria nace con la voluntad de reunir y potenciar algunas de las iniciativas o actividades que ya funcionan en el ámbito universitario alrededor de la creación literaria, implicando revistas, asociaciones y colectivos que trabajan en el seno de la Universitat de València en la promoción de los jóvenes creadores universitarios. Este proyecto quiere ser dinamizador de la creación literaria en el seno de las universidades valencianas, colaborando y potenciando las iniciativas que ya desarrollan esta tarea desde hace algún tiempo, como por ejemplo la revista universitaria Náyade, la Aula de Poesía de la Facultad de Filología y la revista Acotaciones en la caja negra. Estos Premios Bancaja-Universitat de València de Escritura de Creación pretenden ser un reconocimiento y un estímulo para los jóvenes creadores universitarios valencianos, pero también un punto de conexión y difusión de unas actividades que curso a curso están motivando y acercando los estudiantes al mundo de la escritura, tanto con respecto a la práctica creativa como a la recepción de sus resultados.

CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Los participantes

- 1.- Pueden participar en esta convocatoria todos los estudiantes matriculados el curso 2005-2006 de primero, segundo, tercer ciclo o formación de postgrado de una de las universidades valencianas y que a fecha de 31 de diciembre del 2005 no superaban los 30 años de edad. En la modalidad de teatro, también podrán participar los estudiantes matriculados el curso 2005-2006 en las escuelas superiores de arte dramático valencianas y que a fecha de 31 de diciembre del 2005 no superaban los 30 años de edad.
- 2.- Los autores/as que participen en los premios podrán ser individuales o colectivos. En caso de que la autoría de alguna de las obras presentadas corresponda a un colectivo de estudiantes, todos los miembros del mencionado colectivo habrán de cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 3.- Un mismo autor/a, así como cualquiera de los miembros de un colectivo, sólo podrá presentar o participar como autor/a con una obra por cada una de las modalidades.

Las obras

- 4.- Las modalidades establecidas en esta convocatoria son: poesía en valenciano, poesía en castellano, narrativa breve en valenciano, narrativa breve en castellano, teatro breve y guión de cortometraje. En las modalidades de teatro breve y guión de cortometraje las obras podrán ser presentadas en valenciano o castellano.
- 5.- Las obras tendrán que ser originales, inéditas y no haber sido premiadas en ningún otro certamen o convocatoria de premios. En la modalidad de teatro, los textos no podrán haber sido estrenados. En la modalidad de guión de cortometraje, el guión no deberá haber sido realizado. El tema de las obras será libre.
- 6.- Las obras presentadas en cada una de las modalidades habrán de cumplir las siguientes condiciones:

POESÍA (castellano y valenciano):

Los poemarios tendrán una extensión mínima de 100 versos y máxima de 200 versos.

NARRATIVA BREVE (castellano y valenciano):

Las narraciones tendrán una extensión mínima de 10 y máxima de 20 hojas DIN-A4, a espacio y medio, en letra de 12 puntos, con un máximo de 30 líneas en cada hoja y 60 caracteres por línea.

TEATRO BREVE:

Las piezas teatrales tendrán una extensión máxima de 30 hojas DIN-A4, a espacio y medio, en letra de 12 puntos, con un máximo de 30 líneas en cada hoja y 60 caracteres por línea.

GUIÓN DE CORTOMETRAJE:

Los guiones estarán destinados a la realización de un cortometraje de duración no superior a 30 minutos.

- 7.- Las obras se presentarán por cuadruplicado, y cada una de las copias irá encabezada por un lema o título, idéntico en las cuatro copias. La obra no incluirá en ninguna de sus copias ninguna indicación o referencia que pueda revelar la identidad de su autor/a o autores/as. Todas las copias se presentarán en hojas DIN-A4, a espacio y medio, por una sola cara, mecanografiadas o impresas, grapadas y numeradas.

Los jurados

- 8.- El delegado de Estudiantes de la Universitat de València, a propuesta de la Comisión para los Premios de Escritura de Creación nombrada por el rector a tal efecto, nombrará un jurado para cada una de las modalidades premiadas. Los jurados estarán formados por tres personas de reconocido prestigio dentro del ámbito académico o de la escritura de creación en la modalidad correspondiente.
- 9.- Los jurados examinarán los trabajos presentados de manera anónima y elevarán su propuesta al rector de la Universitat de València o persona en quien delegue, el cual resolverá la concesión de los premios especificados en el punto 5.
- 10.- Los jurados podrán, si así lo estiman oportuno, declarar los premios desiertos. Asimismo, los jurados podrán declarar una de las obras no premiadas en cada modalidad como finalista

Premios y edición de las obras

- 11.- Esta convocatoria establece los siguientes premios para cada una de las modalidades:

- **POESÍA (castellano y valenciano):** Se concederá un premio al mejor poemario en cada una de las lenguas. El premio consistirá en 1.200 euros y la publicación de los dos poemarios premiados.
- **NARRATIVA BREVE (castellano y valenciano):** Se concederá un premio a la mejor narración breve en cada una de las lenguas. El premio consistirá en 1.200 euros y la publicación de las dos narraciones premiadas.
- **TEATRO:** Se concederá un premio a la mejor pieza teatral. El premio consistirá en 1.200 euros y la publicación del texto premiado.
- **GUIÓN DE CORTOMETRAJE:** Se concederá un premio al mejor guión de cortometraje. El premio consistirá en 1.200 euros y una ayuda de 1.200 euros a la producción del cortometraje. Esta ayuda a la producción se otorgará siempre y cuando el cortometraje sea producido dentro del año 2006; las condiciones de esta ayuda a la producción se regularán en el marco de la resolución de los premios.

- 12.- La edición de las obras premiadas se realizará en colaboración con el Aula de Poesía de la Facultad de Filología de la Universitat de València, las revistas universitarias Acotaciones en la caja negra y Náyade.

- 13.- Las cantidades económicas de los premios estarán sometidas a las retenciones e impuestos correspondientes que les sean de aplicación en cada caso.

Inscripción y presentación de obras

- 14.- El plazo de presentación de las obras será el 28 de abril de 2006.

- 15.- Para poder participar, hará falta presentar la siguiente documentación:
 - Ficha de inscripción en la cual figurará indicado de manera clara el lema o título con el cual se identifica la obra presentada. Los datos incluidos en estas fichas no serán revisados por los jurados. Los jurados sólo tendrán acceso a las obras identificadas exclusivamente con el lema o título, una vez sea comprobado por la Comisión para los Premios de Escritura de Creación que los participantes cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria.
 - Fotocopia de un documento que acredite la situación de estudiante universitario durante el curso 2005/2006 del autor/a o autores/as.
 - Fotocopia del DNI o documento de identificación del autor/a o autores/as.
 - Cuatro copias de las obras tal y como se indica en los puntos 6 y 7 de estas bases.

- 16.- Toda la documentación requerida, junto con la ficha de inscripción, se enviará dentro de un sobre, mediante correo certificado, a la siguiente dirección:

Universitat de València

CADE (Centre d'Assessorament i Dinamització dels Estudiants)

Premios Bancaja-Universitat de València de Escritura de Creación

Aulario 3

C/Menéndez Pelayo s/n

46010 Valencia

Publicación de los premiados y devolución de las obras

- 17.- La Comisión para los Premios de Escritura de Creación hará pública la resolución de los premiados el mes de julio de 2006 en los tableros de anuncios y en la web del CADE (www.uv.se/cade).

- 18.- Una vez hecho público el resultado del premio, los participantes podrán recoger su obra en la sede del CADE-Blasco Ibáñez en el período de un mes. Transcurrido este periodo, serán destruidas.

Promoción de los participantes

- 19.- La organización se reserva los derechos de publicar los datos de interés de los participantes con el objetivo de la promoción de los autores/as premiados, así como de organizar cualquier acto con el fin de difundir los premios.

Aceptación de las bases

- 20.- La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de estas bases. La Comisión para los Premios de Escritura de Creación resolverá cualquier cuestión o duda en relación con esta convocatoria.

- 21.- La aceptación de estas bases, así como, en su caso, la resolución de los premios, implica la cesión a la Universitat de València de los derechos de la primera edición de las obras premiadas, que podrá editarlas o coeditar-las conjuntamente con otras entidades.

- 22.- En el caso del guión o guiones premiados en la modalidad de guión de cortometraje, los galardonados quedan obligados, en caso de que el corto fuera realizado en los términos que se indican en el punto 11, a incluir en los títulos de créditos una mención relativa al premio recibido en esta edición de los Premios Bancaja-Universitat de València de Escritura de Creación, así como indicar que la Universitat de València y Bancaja han colaborado en la producción del cortometraje.



FICHA DE INSCRIPCIÓN

Nombre Apellidos DNI/NIF

Dirección Ciudad C.P.

Teléfono e-mail

Lugar de nacimiento Fecha de nacimiento

Universidad Titulación



MODALIDAD

Poesía en valenciano

Narrativa breve en castellano

Poesía en castellano

Teatro breve

Narrativa breve en valenciano

Guión de cortometraje

LEMA O TÍTULO DE LA OBRA

FIRMA